

TARIFAS MÁXIMAS
ENTIDAD PRESTADORA: CONCESIONARIA COVISUR IIRSA SUR TRAMO 5

(En Nuevos Soles, tarifa incluye IGV)

Tarifas vigentes a partir del 1 de marzo de 2011

1. Estaciones de peaje: Ilo, Pampa Cuellar, Caracoto, Santa Lucía y Patahuasi.

Concepto	Unidad de Cobro	Tari+A4:D19fa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	3.90	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por unidad	7.70	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por unidad	11.60	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por unidad	15.40	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por unidad	19.20	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por unidad	23.10	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por unidad	26.90	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 8 ejes	Por unidad	30.70	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión

2. Estaciones de peaje: Matarani y Uchumayo

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	5.00	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por unidad	8.00	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por unidad	12.00	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por unidad	16.00	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por unidad	20.00	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por unidad	24.00	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por unidad	28.00	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 8 ejes	Por unidad	32.00	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión

3. Estación de peaje: Caracoto (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	1.20	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	3.00	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión

4. Estación de peaje: Santa Lucía (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	0.60	Cláusula 9.9. del Contrato de Concesión